



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 113 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 31 JUL. 2017

VISTO, el Memorándum N° 553-2017-COFOPRI/DFINT del 18 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Formalización Integral, el Memorándum N° 1344-2017-COFOPRI/OA-URRHH del 25 de julio de 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° 332-2017-COFOPRI/OAJ del 25 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, mediante artículo segundo de la Resolución Directoral N° 141-2015-COFOPRI/DE del 30 de noviembre de 2015, se encargó, en adición a sus funciones, al señor José César Mendoza Soto, las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Declaración y Regularización de la Propiedad de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con Memorándum N° 553-2017-COFOPRI/DFINT, la Directora de la Dirección de Formalización Integral hace de conocimiento de la Secretaría General que durante el periodo de descanso físico vacacional del señor José César Mendoza Soto, Subdirector (e) de la Subdirección de Declaración y Regularización de la Propiedad de la Dirección de Formalización Integral, por un periodo de nueve (09) días comprendidos del 31 de julio al 08 de agosto de 2017, inclusive, el abogado Raúl Alejandro Federico Málaga Gamarra, ejecutará las funciones propias de la referida Subdirección;

Que, asimismo mediante Memorándum N° 1344-2017-COFOPRI/OA-URRHH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración se pronuncia de manera favorable sobre el uso del descanso físico vacacional del señor José César Mendoza Soto; así como en relación al perfil de la persona propuesta para desempeñar las funciones de Subdirector de la Subdirección de Declaración y Regularización de la Propiedad de la Dirección de Formalización Integral, durante el periodo indicado;

Que, el artículo 77 del Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Resolución Directoral N° 058-2009-COFOPRI/DE, señala lo siguiente:

“Procede el encargo, cuando se configura la vacancia o ausencia justificada del titular del cargo. Mediante el encargo, se asigna a un trabajador determinado, el desempeño de un cargo de igual o mayor jerarquía sustituyendo al titular para todo efecto legal en el ejercicio de las funciones con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)”


Que, con Informe N° 332-2017-COFOPRI/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó favorablemente; respecto del encargo, en tanto el mismo se encuentre dentro del marco legal vigente;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, con el visado de la Secretaría General, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, al abogado Raúl Alejandro Federico Málaga Gamarra, las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Declaración y Regularización de la Propiedad de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, del 31 de julio al 08 de agosto de 2017, inclusive, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI